

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 215**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **IMPORTADORA TOMBAMBA S. A.** ", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 25 de Abril de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 139-IC-CI y 303-DJ-06 de fechas 28 de Abril y 4 de Mayo de 2006, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **IMPORTADORA TOMBAMBA S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

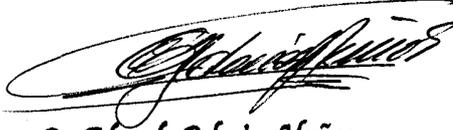
ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a : 8 MAY 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 08 de Mayo de 2006.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

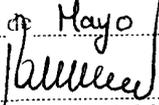
Cuenca, Mayo 10 del 2006

El Notario



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 147. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Mayo del 2006.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA